



**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 125/2025**

**Acta N° 24/2025**  
**EE 2025-81-1410-00285**

Erika Aguirre  
Concejal 2025 - 2030  
Municipio La Paz

**VISTO:** La nota presentada por la agrupación de madres de alumnos del Shoshin Dojo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2025-81-1410-00285 las madres de los alumnos del Shoshin Dojo, solicitan al Municipio de La Paz colaboración para 6 niños que irán a "...representar a Uruguay en el Campeonato Rioplatense de Karate, que se llevará a cabo en Buenos Aires los días 27 y 28 de Setiembre..." "...Sin embargo los gastos que implica esta participación (pasaje de aproximadamente 3500 pesos por persona, estadía cercana a 75 dólares por las tres noches por persona, además de la indumentaria y equipamiento necesario) recaen íntegramente sobre las familias..."
2. Que en particular, se solicita al Municipio "...algún tipo de colaboración – ya sea en pasajes, alojamiento o equipamiento..."
3. Que es voluntad de este Cuerpo Municipal colaborar, en la medida de lo posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y deportivas que surjan de nuestra comunidad, especialmente aquellas dirigidas a nuestros ciudadanos más jóvenes.
4. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
5. Que en el marco de lo explicitado en puntos anteriores y dado el actual contexto de restricción presupuestal, se entiende conveniente acceder a una colaboración de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100)
6. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de La Paz.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **COLABORAR**, en carácter de donación con los alumnos de Shoshin Dojo, con la suma de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.

Javier Cáceres  
Concejal 2025 - 2030  
Municipio La Paz

Pedro Cruz  
Concejal 2025 - 2030  
Municipio La Paz

Silvia Rey  
Concejal 2025 - 2030  
Municipio La Paz

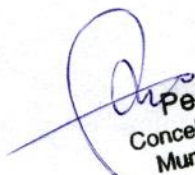
**JUAN TONS**  
ALCALDE  
MUNICIPIO LA PAZ



2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada a la Sra. Nicole Ehemann, titular de la C.I. 4.459.392-0 mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ** – *Producto: Promover el desarrollo de una sociedad más igualitaria e inclusiva – Línea de actividad: 1 Agenda Cultural y Eventos Locales; con fondos provenientes del LIT D.*
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y a la ciudadana solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones, y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Javier Cáceres  
Concejal 2025 - 2030  
Municipio La Paz

  
Pedro Cruz  
Concejal 2025 - 2030  
Municipio La Paz

  
Silvia Rey  
Concejal 2025 - 2030  
Municipio La Paz

  
Erika Agarrayca  
Concejal 2025 - 2030  
Municipio La Paz

  
JUAN TONS  
ALCALDE  
MUNICIPIO LA PAZ

JUAN TONS  
ALCALDE  
MUNICIPIO LA PAZ